



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-21297630- -MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor N° 49/18
Heladera para lactario

VISTO: la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición de la Gerencia Administrativa y Técnica N° 451-LOTBA/18, el Expediente Electrónico EX-2018-21297630-MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la Contratación Menor N° 49/18, al amparo de lo establecido en los Artículos 38° de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.017) y 11°, Inciso c), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E, aprobado por Resolución del Directorio N° 47-LOTBA/17, para la adquisición de 1 (una) “Heladera sin freezer / Frigo bar”, en el marco de la instalación de un Lactario para utilización de las mujeres en período de lactancia dentro de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.;

Que por Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 451-LOTBA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión;

Que, en consecuencia, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones fijó la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 2 de octubre de 2018 a las 11:00 horas;

Que de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su reglamentación, la Subgerencia Adjudicaciones y Contrataciones efectuó once (11) invitaciones a cotizar y publicó el presente procedimiento en el sitio web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en el de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E;

Que se realizó la Apertura de Ofertas mediante el Portal de Compras LOTBAC, habiendo presentado ofertas los Sres. Daniel Padro (C.U.I.T. N° 20-10133255-2) quien cotizó un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 18.445,00), Moghames Juan Manuel (C.U.I.T. N° 20-26169126-5) quien cotizó por un monto total de PESOS ONCE MIL CIEN (\$11.100,00) y Villari Edit Alicia (C.U.I.T. N° 27-11598615-0) quien cotizó por un monto total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$7.997,00) generándose en el mencionado Portal el Acta de Apertura correspondiente;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones procedió a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, obrante en el IF-2018-27324556- -LOTBA;

Que en su carácter de área requirente, la Subgerencia de Capital Humano, tomó intervención a los efectos de proceder a la evaluación técnica de las ofertas, señalando que los oferentes Edit Alicia Villari y Daniel Padro cumplen con el pliego de Especificaciones Técnicas conforme lo requerido en el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares, mientras que el oferente Juan Manuel Moghames no cumple con los citados Pliegos;

Que, por lo expuesto, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones recomendó adjudicar el procedimiento que nos ocupa a la Sra. Villari Edit Alicia, por ajustarse a lo requerido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares y Generales y ser la oferta económicamente más conveniente para los intereses de esta Sociedad;

Que la Gerencia Administrativa y Técnica y las Subgerencias de Capital Humano y de Asuntos Legales han tomado intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Menor N° 49/18, (proceso de compra 1-0022-CME18) al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.017) y 11°, Inciso c), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E, cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas fueron aprobados por Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 451-LOTBA/18.

Artículo 2°.- Adjudicase a la Sra. VILLARI EDIT ALICIA, (C.U.I.T. N° 27-11598615-0) por un monto de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 7.997,00), la adquisición de 1 (una) "Heladera sin freezer / Frigo bar, en el marco de la instalación de un Lactario para utilización de las mujeres en período de lactancia dentro de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Subgerencia de Capital Humano la conformación de los servicios brindados, en virtud de lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo 4°.- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformados los servicios, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 5°.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar y de esta Sociedad: www.loteriadelaciudad.gob.ar, regístrese en el Portal de Compras LOTBAC para conocimiento y notificación a los oferentes y demás efectos y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido, archívese.

